



E14000010496743



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



Oficio

PP-14-00-003123-24/01 s/Infracción Ley nº 11.723 (Propiedad Intelectual)

Olivos, 25 de agosto de 2026

**Al Sr. Presidente del Ente
Nacional de Comunicaciones
(ENACOM).
Lic. Juan Martín Ozores
S/D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Fiscal General Adjunto, por disposición superior a cargo de la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ciberdelitos (U.F.E.I.C.), del Departamento Judicial de San Isidro, sita en el edificio Olivos Center, emplazado en la calle Domingo de Acassuso N.º 3780 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, domicilio electrónico: Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ciberdelito – SAN ISIDRO, correo electrónico: ufeic.si@mpba.gov.ar, en el marco de la I.P.P. N.º 14-00-003123-24/01, que conforme la orden de bloqueo dinámica y abierta emitida por el Juzgado de Garantías N.º 4 de San Isidro, la cual se adjunta, se remite listado de sitios web en un archivo con el objeto de que con carácter muy urgente, requiera a los ISP (Internet Service Provider) del país el BLOQUEO de los sitios web que se indican, como así también de los SUBDOMINIOS, para que se haga efectivo el próximo **MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 21.40 HORAS.**

En tal sentido, solicito que el ENACOM sea el encargado del control y seguimiento de la efectivización concreta de tal medida y se informe respecto a su cumplimiento.

Hágole saber que podrá adelantar las actuaciones al correo electrónico: ufeic.si@mpba.gov.ar.

Saludo a Ud. atte.